

**SANTIAGO, 04 DE OCTUBRE DE 2022**

**FORMULARIO  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**CONCURSO: "ASESORÍA A MUNICIPIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO COMUNA ENERGÉTICA"**

En concordancia con lo establecido en el numeral 5.2 de las Bases del llamado a postular a Concurso "**Asesoría a municipios para la obtención del Sello Comuna Energética**" publicado el 16 de agosto de 2022 en el sitio web <https://www.agenciase.org/asesoria-sello-comuna-energetica/>, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 16 de agosto y 30 de septiembre del 2022.**

N°	Pregunta	Respuesta
1	1. En el punto 6.2, letra e) Oferta Metodológica, hace referencia al cumplimiento exitoso de las actividades descritas en que punto de las bases? 2. Para ejecución de todas las actividades descritas en el numeral 4 de las bases de postulación, cuál es el presupuesto que se debe considerar?	1. Se rectifica el numeral 6.2, <b>Donde dice:</b> "error, no se encuentra el origen de la referencia". <b>Debe Decir:</b> numeral 4. 2. Según lo establecido en el numeral 2.6 de las bases, el presupuesto máximo disponible por asesoría es de <b>\$2.000.000.-</b> (dos millones pesos), impuestos incluidos.